



FIRMADO POR

El Alcalde de Valtierra
MANUEL RESA CONDE
11/08/2026



Ayuntamiento de
VALTIERRA

NIF: P3124900F

ALCALDÍA



FIRMADO POR

El Secretario de Valtierra
JAVIER SAN MIGUEL PUIG
11/08/2026

Resolución nº 299/2026 de 11 de Agosto de 2026, del Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Valtierra, por la que se adjudica el contrato de obra Construcción de una glorieta de cinco ramales sobre la travesía de Valtierra (NA8712) a la altura de su conexión con el extremo Oeste del Polígono Industrial Valtierra Arguedas a la mercantil EXCAVACIONES FERMIN OSES, SL por importe de seiscientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y cinco euros euros //638.765€/ (IVA excluido).

D. Manuel Resa Conde, Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Valtierra,

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Valtierra de fecha 29 de Junio de 2026, se inició expediente de adjudicación del contrato obra consistente en la "Construcción de una glorieta de cinco ramales sobre la travesía de Valtierra (NA8712) a la altura de su conexión con el extremo Oeste del Polígono Industrial Valtierra Arguedas" mediante el procedimiento abierto regulado en la Ley Foral de Contratos Públicos, publicando el consiguiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra de Navarra.

Vista la apertura de las proposiciones y valoradas por la Mesa de Contratación.

	OSSES	IDOI	LACUNZA
Oferta económica	50	47,80	47
Criterio social	10	10	10
Oferta técnica	37	23,75	27,25
TOTAL	97	81,55	84,25

Visto que las puntuaciones totales (por orden de puntuación) ascienden a las siguientes:

- 1º. EXCAVACIONES FERMIN OSES, SL _____ 97,00 puntos
- 2º. LACUNZA HERMANOS, SL _____ 84,25 puntos
- 3º. IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, SL _____ 81,55 puntos

Considerando que el Órgano competente para acordar la adjudicación es el Pleno del Ayuntamiento, así como la urgencia de la adjudicación dados los plazos marcados por la subvención que ha sido reconocida al Ayuntamiento de Valtierra para la ejecución de la obra, según *Resolución 217E/2026, de 9 de Junio, del Director General de Fomento Empresarial e Infraestructuras, por la que se resuelve la convocatoria de 2026 de subvenciones para la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas*, se someterá al Pleno del Ayuntamiento la convalidación de la presente Resolución, previo dictamen de la Comisión de Urbanismo con carácter favorable.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE VALTIERRA

Plaza de los Fueros, 1. 31514 Valtierra (Navarra) - Tel. 948 867 023 – 948 867 164 - Fax 948 407 582 – ayuntamiento@valtierra.es



VALTIERRA

Código Seguro de Verificación: C2CA ACN9 4MZP RFZU VKEZ

Resolución Nº 299 de 11/08/2026 "Adjudicación contrato obra construcción rotonda (a convalidar por Pleno)" - SEGRA 139221

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valtierra.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Valtierra
MANUEL RESA CONDE
11/08/2026



Ayuntamiento de
VALTIERRA

NIF: P3124900F

ALCALDÍA



Visto el artículo 72 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, en relación con el artículo 226 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO:

Primero.- Proceder a la adjudicación del contrato de Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Valtierra de fecha 29 de Junio de 2026, se inició expediente de adjudicación del contrato obra consistente en la "Construcción de una glorieta de cinco ramales sobre la travesía de Valtierra (NA8712) a la altura de su conexión con el extremo Oeste del Polígono Industrial Valtierra Arguedas" a la mercantil EXCAVACIONES FERMIN OSES, SL seiscientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y cinco euros //638.765€//.

En el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación establecido en el artículo 101 de la Ley Foral Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se deberá proceder a la formalización del contrato, una vez aportada dentro del plazo indicado en el pliego, la documentación señalada en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

Segundo.- Autorizar el gasto necesario de esta adjudicación con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Tercero.- Trasladar el acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Valtierra.

Cuarto.- Publicar la adjudicación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de empresas ofertantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Sexto.- Someter el presente acuerdo a la convalidación del Pleno del Ayuntamiento, en virtud de su condición de órgano competente, previo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

En Valtierra a 11 de Agosto de 2026

El Alcalde

El Secretario

Manuel Resa Conde

Javier San Miguel Puig

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE VALTIERRA

Plaza de los Fueros, 1. 31514 Valtierra (Navarra) - Tel. 948 867 023 – 948 867 164 - Fax 948 407 582 – ayuntamiento@valtierra.es



VALTIERRA

Código Seguro de Verificación: C2CA ACN9 4MZF RFZU VKEZ

Resolución Nº 299 de 11/08/2026 "Adjudicación contrato obra construcción rotonda (a convalidar por Pleno)" - SEGRA 139221

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valtierra.es/>

Pág. 2 de 2